

Al señor Representante de ABENGOA S.A

Loja, 09 de abril del 2007

Luego de revisar el balance general adjunto al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, los cambios de inversión de su casa matriz y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas pongo a consideración de usted mi criterio sobre los antes mencionados informes.

El informe fue efectuado respetando y revisado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Abengoa, durante el año 2006 continuó paralizada con las obras durante este período por motivos que son de conocimiento de los directivos, por lo que me limito a observar solamente costos por gastos legales como el rubro fuerte del período y que fueron en su totalidad asumidos por la empresa relacionada BEFESA S.A. Si bien, mediante la aplicación de procedimientos alternos hemos examinado los saldos de los referidos rubros determinados y presentados en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2006, no ha existido variación en los rubros directamente relacionados con la actividad de la empresa.

En mi opinión, excepto por los efectos de los ajustes de las provisiones efectuadas en el período anterior (2005), los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABENGOA S.A al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

He dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

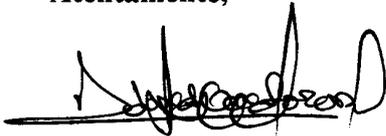
- a) las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad ;
- b) el examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa efectuado con el alcance previsto en las Normas Generales de Contabilidad aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores directores y accionistas en un informe por separado.
- c) En lo que es materia de nuestra competencia, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones del Directorio, por parte de la

Administración. Nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2006 de Abengoa S.A. requerido por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Empresa ABENGOA S.A. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Debido a lo explicado anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la empresa Abengoa S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Lic. Dolores Godoy
COMISARIA
C.I. 1102528609
Reg. Prof. 28996

